



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0053351/2017

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento HIDRÁULICA, solicita la designación interina del Ing. Mayco Mariano DAGATTI, en un cargo de Profesor Ayudante B dedicación simple en MECÁNICA DE LOS FLUIDOS y LABORATORIO DE HIDRÁULICA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento cargo creado por Resolución N° 454-HCD-2017;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Ing. Mayco Mariano DAGATTI;

La notificación de los postulantes;

El Currículum Vitae del Ing. Mayco Mariano DAGATTI;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Ing. Mayco Mariano DAGATTI (DNI: 35.965.301) en un cargo de Profesor Ayudante B dedicación simple en MECÁNICA DE LOS FLUIDOS y LABORATORIO DE HIDRÁULICA, del Departamento HIDRÁULICA, desde la fecha de alta temprana, y hasta el 31 de Marzo de 2020, cargo creado por Resolución N° 454-HCD-2017.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0053351/2017

Art. 2°.- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-


Art. 3°.- El Ing. Mayco Mariano DAGATTI, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

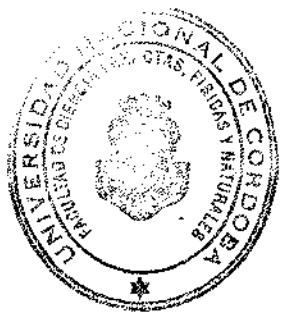
Art. 4°.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

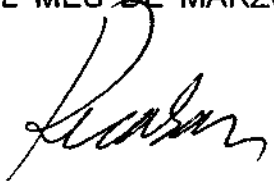
Art. 5°.- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6°.- Dese al Registro de Resoluciones, notifiquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Hidráulica y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARÍO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCION N° 114 - H.C.D. - 2018

Mbi/	
J.N.C. - OFICINA DE	
AREA OPERATIVA	